

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 662 /

EN CONCON, 31 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Licitación Pública N° ID 2594-13-L116,
- E. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Tres ofertas recibidas, una oferta es aceptada para ser evaluadas, por cumplir con lo solicitado en la licitación y dos ofertas quedan rechazadas porque no adjunta especificaciones técnicas
- G. Acta de Evaluación, de fecha 21 de marzo de 2016, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

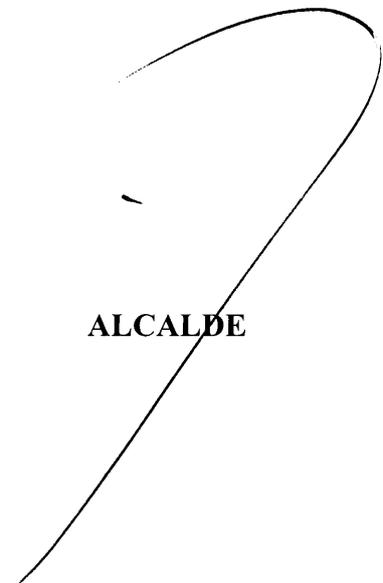
- 1. **DECLARESE inadmisibles** la propuesta pública **2594-13-L116 denominada "MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA HABITABILIDAD"**, por no haber subido los formularios especificados en el proceso licitatorio
- 2. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/EAO/MYG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones


ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Dictado	Revisado	Expedido
		3